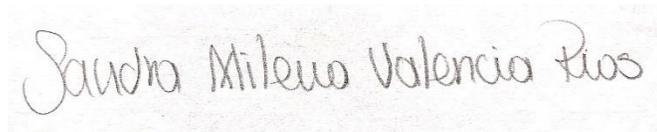


2019-130

CONSTANCIA.- Manizales, febrero 22 de 2022. La dejo en el sentido que la parte accionante aportó publicaciones de la sentencia proferida, ordenada en este proceso y las cuales se realizaron así:

- 1) Publicación realizada en el Diario La Patria el día 13 de febrero de 2022.
- 2) Publicación realizada en el Diario La República el día 13 de febrero de 2022.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 222

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintidós de febrero de dos mil veintidós.

Se dispone agregar el anterior memorial presentado por el apoderado de la parte actora en este proceso de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO)** promovido por **ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ VALENCIA**, desaparecido **HECTOR HERNÁN LÓPEZ**

OSPINA, junto con las publicaciones de prensa realizadas, para que obren dentro del proceso.

Teniendo en cuenta que se cumplió con lo ordenado en la sentencia, se dispone librar el oficio correspondiente a la registraduría de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE:



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

2019-130

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe36a644597f7958ff84c0f25b47b9f958387ca9b934c182c506732fb3ebd1e4**

Documento generado en 22/02/2022 10:43:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>